

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES	3
5.NORMAS TÉCNICAS.....	3
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	4
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	4
9.ANEXOS	6
10.CONTROL DE CAMBIOS	6

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en el momento de la ocurrencia de un siniestro sobre los bienes de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y aquellos sobre los que legalmente tiene responsabilidad la Entidad, con el fin de obtener la indemnización por parte de la empresa aseguradora.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el hecho y finaliza con el pago de la indemnización de los siniestros tramitados por las Direcciones Territoriales y el Nivel Central.

3. DEFINICIONES

Asegurado	Es la persona que mediante el pago de la prima tiene derecho al pago de las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida o daño por la realización de una eventualidad amparada por el contrato de seguro.
Beneficiario	Es la persona Natural o Jurídica, designada por el asegurado para recibir los beneficios derivados de la póliza de seguros en caso de que se presente la pérdida o daño.
Contrato de Seguros	Es el documento mediante una parte se obliga al pago de una prima para tener derecho a recibir las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida o daño amparado (cubierto) en el mismo. La otra parte se obliga a cubrir dichas indemnizaciones.
Deducible	Es la cantidad que queda a cargo del asegurado a partir de la cual la aseguradora empezará a indemnizar. También se considera a la cantidad que se descontará del pago total de la indemnización.
Exclusiones	Son aquellas situaciones que pactan al momento de la suscripción de la póliza que no serán indemnizadas por razones no cuantificables o bien que por su naturaleza representan un alto riesgo para la aseguradora como aspectos de responsabilidad
Interés Asegurable	Se refiere a la relación económica que tenga el asegurado con los bienes. En el caso de seguros de daños se refiere a la pérdida económica que le representaría al asegurado el daño o pérdida del bien.
Indemnización	Es la compensación económica en el patrimonio del asegurado del valor del objeto dañado o desaparecido en el siniestro, amparado por medio de un contrato de seguros.
Póliza	Es el conjunto de documentos que recogen las condiciones generales y particulares que componen el contrato de seguros. En tal documento quedan consignadas las condiciones en las cuales queda supeditado el seguro.
Prescripción	Es el agotamiento (caducidad) de los derechos en su eficiencia procesal, por haber transcurrido los plazos legales para su posible ejercicio. El asegurado puede exigir su derecho a la aseguradora hasta el lapso de dos años (2) contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

Reposición	Reemplazar o sustituir un bien por otro bien de iguales o similares características y condiciones de uso.
Riesgo	Es el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador del seguro, del asegurador o del beneficiario y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. También es la contingencia o proximidad de inseguridad y peligro.
Seguro	El seguro es un mecanismo mediante el cual una persona natural o jurídica puede trasladar los riesgos a los cuales están expuestos sus bienes, su patrimonio o persona a una entidad jurídica denominada asegurador, quien recibe en contraprestación una determinada suma de dinero llamada prima y se compromete a reponer, reparar o pagar en dinero en caso de realizarse el riesgo asegurado.
Siniestro	Es la ocurrencia de un evento que causa daño, destrucción o pérdida, provisto en el contrato de seguros y que da lugar a exigir, (cobrar) las obligaciones contenidas en el contrato por parte del asegurado. La ocurrencia del siniestro produce la obligación de pagar la indemnización pactada. Demerito por uso.

4. NORMAS LEGALES

- Ley 734 de 2002. Artículos 2, 21 Numeral 21, 48 numerales 3 y 63. Por el cual se expide el Código Disciplinario único.
- Ley 42 del 26 de enero de 1993, Artículo 107. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 45 del 18 de diciembre de 1990. Artículos 62, 63, 84. Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 056 de 2015. Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.
- Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011. Artículo 15 Numerales 6 y 7. Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.
- Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Título V Capítulo I y II.

5. NORMAS TÉCNICAS

- N/A

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para el desarrollo del procedimiento emplear el Manual manejo del programa de seguros y reclamaciones de siniestros vigente.

7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Formato vigente inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Identificar las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurrió el siniestro y registrar toda la información en un informe.</p> <p>Nota: Las áreas protegidas remiten el informe a la Dirección Territorial para el respectivo trámite.</p> <p>Nota: Las Dependencias y Grupos Internos del Nivel Central, remiten el informe al Grupo de Procesos Corporativos para el respectivo trámite.</p>	<p>Funcionario o contratista a quién le haya ocurrido el siniestro o tenga conocimiento del mismo, Nivel Central / Territorial / Local, según aplique</p>	N/A	<p>Informe donde se indique tiempo, modo y lugar de los hechos.</p>
2	<p>Recopilar las evidencias necesarias para la reclamación del siniestro, de acuerdo con lo definido en el manual de manejo del programa de seguros y reclamaciones de siniestros.</p>	<p>Funcionario o contratista a quién le haya ocurrido el siniestro o tenga conocimiento del mismo, Nivel Central / Territorial / Local, según aplique</p>	N/A	<p>Documentos recopilados verificando que se encuentren acordes a lo establecido en el manual de manejo del programa de seguros y reclamaciones de siniestros.</p>
3	<p>Presentar reclamación ante la aseguradora por intermedio de los corredores de seguros anexando todos los documentos requeridos, mediante oficio radicado en el sistema documental de la Entidad.</p> <p>Nota: Las Direcciones Territoriales deben enviar copia de la reclamación enunciada en esta actividad al Grupo de Procesos Corporativos.</p>	<p>Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial</p>	N/A	<p>Oficio reportando el siniestro con sus respectivos soportes.</p>

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>Nota: Para el caso de daños o asistencia de vehículos el afectado podrá realizar el reporte directamente a la Aseguradora.</p> <p>Nota: Las Áreas Protegidas deberán remitir su reporte a la DT, para que desde allí se haga el trámite de la reclamación.</p>			
4	<p>Efectuar los correspondientes registros en el Boletín de Almacén.</p> <p>Nota: cuando los bienes siniestrados se dan por hurto o es catalogado por la aseguradora como pérdida total, se debe enviar al corredor de seguros el correspondiente formato de exclusión de la póliza de seguros.</p>	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	Formato vigente inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14	Boletín de Almacén Registro de inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros
5	<p>Remitir copia del informe del siniestro a la Oficina de Control Disciplinario Interno.</p> <p>Nota: La información que se remite aplica cuando el siniestro le haya ocurrido a un funcionario. Para los casos de contratistas se remite al supervisor, para los trámites administrativos correspondientes.</p>	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N/A	Memorando, remitiendo Informe del siniestro con sus respectivos soportes.
6	<p>Revisar el contenido de la liquidación frente a la reclamación, en bienes, valores y deducibles.</p>	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N/A	Liquidación verificada.
7	<p>¿Se acepta la liquidación recibida?</p> <p>SI: Autorizar el pago de acuerdo con la liquidación y continuar con la actividad 10.</p> <p>NO: continuar con la actividad 8</p>	SI: Subdirección Administrativa y Financiera - Dirección Territorial	N/A	correo electrónico solicitando ajuste a la liquidación. Documento finiquito firmado por el Ordenador del Gasto
8	<p>Devolver liquidación a la aseguradora para su respectiva revisión y continuar con la actividad 6</p>	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N.A.	correo electrónico solicitando ajuste a la liquidación.
9	<p>Solicitar al proveedor autorizado o avalado por la aseguradora la respectiva documentación para la reposición del bien.</p>	Grupo de Procesos Corporativos - Dirección Territorial	N/A	Documentos firmados por el proveedor de acuerdo con lo establecido en el manejo del programa de seguros y

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
				reclamaciones de siniestros.
10	Realizar el control y seguimiento del pago efectuado por la aseguradora.	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N/A	Soporte de pago.
11	Efectuar los correspondientes registros en el Boletín de Almacén.	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N/A	Boletín de Almacén
12	<p>Actualizar la relación de los siniestros tramitados por las Direcciones Territoriales y el Nivel Central.</p> <p>Nota: Las Direcciones Territoriales deben reportar los primeros 10 días de cada mes la relación de siniestros a el Grupo de Procesos Corporativos</p>	Grupo de Procesos Corporativos/Dirección Territorial	N/A	Formato Seguimiento de siniestros actualizado.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento siniestro

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
29/05/2015	3	Procedimiento Siniestros, se modificó en algunos puntos de control y actividades la redacción con el fin de que esta sea más clara y específica, para que permita el seguimiento adecuado y reporte a tiempo de los siniestros ocurridos en las diferentes Áreas Protegidas, Territoriales o Sede Central de PNNC.
17/10/2017	4	<p>De acuerdo con el resultado de la en auditoría Interna realizada por parte de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta el Instructivo DE_IN_08_Elaboracion actualización y derogación de documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI, se realiza la actualización del procedimiento.</p> <p>Se ajustó el procedimiento paso a paso, incluyendo tiempos para algunas actividades, ajustando el nombre de la Oficina de Control Disciplinario interno y cambiando a los corredores de seguros por aseguradoras, dada la dinámica actual del tema.</p>

	PROCEDIMIENTO SINIESTROS	Código: GRF_PR_06
		Versión: 5
		Vigente desde: 20/08/2021

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Fabián Castro Vargas /
	Cargo	Contratista / Profesional Universitario
	Fecha	21/06/2021
Revisó	Nombre	Luis Alberto Ortiz
	Cargo	Coordinador Grupo de Procesos Corporativos
	Fecha:	21/06/2021
Aprobó	Nombre	Nubia Lucia Wilches Quintana
	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Fecha:	08/08/2021



ANEXOS 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO SINIESTROS

Código: GRF_PR_06

Versión: 5

Vigente desde: 20/08/2021

